



ACTA DE LIQUIDACIÓN

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA EN GRANDES SUPERFICIES A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO TVEC 02 – 2025

ORDEN DE COMPRA 154068 DE 25 DE OCTUBRE DE 2025

OBJETO: Adquisición de un equipo de cómputo portátil con licencia Microsoft Office para la Personería Municipal de Aranzazu.

CONTRATISTA: **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Desde el 25 de octubre de 2025 a 30 de noviembre de 2025

GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ NARANJO, actuando en calidad de Personero Municipal de Aranzazu, Caldas, y supervisor de la Orden de Compra No. 154068 de 25 de octubre de 2025, conocida internamente en este despacho bajo el radicado TVEC 02 – 2025, proceso contractual de mínima cuantía en grandes superficies celebrado a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y **RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.431.735, actuando en calidad de representante legal de **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**, identificada con NIT 804.000.673 – 3, contratista de la Orden de Compra No. 154068 de 25 de octubre de 2025, por medio de la presente procedemos a realizar de común acuerdo la terminación y liquidación del contrato, conforme a las siguientes consideraciones:

Primera: Que el citado contrato tenía por objeto: ***“Adquisición de un equipo de cómputo portátil con licencia Microsoft Office para la Personería Municipal de Aranzazu”***

Segunda: Que de común acuerdo entre las partes se ha tomado la determinación de dar por terminada la Orden de Compra No. 154068 de 25 de octubre de 2025, conocida internamente en este despacho bajo el radicado TVEC 02 – 2025, toda vez que se agotó el presupuesto del contrato y los bienes fueron entregados.

Tercera: Que el balance financiero es como a continuación se determina:





BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$5.100.000

VALOR EJECUTADO: \$5.100.000

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$ 0

SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE: \$ 0

Frente a este informe presentado por el supervisor y estando la parte contratante de acuerdo, se coloca en consideración del contratista **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**, para que dé a conocer su parecer, quien a través de su representante legal, luego de haber estudiado el contenido; manifiesta estar de acuerdo con él.

Cuarta: De conformidad con lo antes manifestado, las partes contratantes imparten la aprobación a la presente terminación bilateral y dan por liquidada la Orden de Compra No. 154068 de 25 de octubre de 2025, conocida internamente en este despacho bajo el radicado TVEC 02 – 2025, declarándose las partes a paz y salvo, libres de todo apremio o desavenencia.

Para constancia se firma a los veintitrés (23) días del mes de enero del año 2026,

GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ NARANJO

Personero Municipal

Supervisor

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ

Representante legal de **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**

Contratista

